

AUTORIZACIÓN PARA HACER EXTENSIVAS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE NIVEL OPERATIVO DE CONFIANZA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LAS PRESTACIONES CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES

Acuerdo E/JGA/1/2024, aprobado el 08 de enero de 2024
Publicado en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa el 09 de enero de 2024

La Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se instruye a la Secretaría Operativa de Administración para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Programación y Presupuesto se hagan extensivas para las personas servidoras públicas de nivel operativo de confianza del Tribunal Federal de Justicia Administrativa las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Operativa de Administración para que, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, se gestione los pagos de las prestaciones contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo a partir de su depósito de éstas ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Tercero. La Secretaría Operativa de Administración será la responsable de supervisar el debido cumplimiento del presente acuerdo y podrá proponer a la Junta de Gobierno y Administración las modificaciones que sean necesarias en términos de las disposiciones jurídicas aplicables

Dictado en sesión ordinaria presencial el 08 de enero de 2024, por unanimidad de cuatro votos.- Firman el **Magistrado Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la **Licenciada Fátima González Tello**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.